



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



Ciudad de México, a 18 de junio de 2024

Oficio: SM-SPPR-DGPP-1484-2024

Asunto: Información relativa a Estudio de Movilidad

[REDACTED]
**DIRECCIÓN GENERAL DEL ORDENAMIENTO URBANO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

[REDACTED]
PRESENTE

ATN.: [REDACTED]

Coordinadora de Sistemas de Actuación por Cooperación

En atención al escrito sin número de referencia, con fecha 24 de mayo de 2024, en el cual la [REDACTED]

del inmueble ubicado en Avenida Ejercito Nacional No. 843, Colonia Granda, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México; en el cual solicita información relativa al estudio de movilidad de la colonia Granadas y/o Ampliación Granadas y sus alrededores, toda vez que el día 1 de marzo de 2024 la Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, adscrita a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, emitió el Acuerdo con folio SEDEMA/DEGEIRA/DEIAR/001727/2024, por medio del cual se valida el proceso de la consulta social del proyecto en construcción denominado **“Antara Fase II”** ubicado en el predio de **Avenida Ejercito Nacional No. 843, Colonia Granda, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

Como menciona la [REDACTED] en su escrito, el Estudio de Movilidad referido se realizó en el marco del Convenio de concertación, firmado el 1 de noviembre de 2017, y que se desprende del Acuerdo por el que se Constituye el Sistema de Actuación por Cooperación, para el Mejoramiento y Consolidación Sustentable del Desarrollo Urbano de la Zona denominada Granadas, en la Delegación Miguel Hidalgo (SAC-GRANADAS), Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de abril de 2015.

Por tal motivo y por las atribuciones conferidas en el artículo 7 fracción XXIX de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que se atienda la solicitud descrita por la C. Paola Patricia Valencia Hidalgo en su escrito con fecha 24 de mayo de 2024.

El presente se emite con fundamento en los artículos **16, fracción C, numeral 4**, de la Constitución Política de la Ciudad de México, **1 párrafo Tercero, 12, 193 y 194** de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, **55** de la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. La actuación de esta Dirección General de Planeación y Políticas tiene como fundamento lo establecido en los artículos **7 fracción XI Inciso B numeral 2, 37, 41 y 195** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.



llave.cdmx.gob.mx
7fa47654c53bb923b741f937a033e29b

**IOVADORA
DE DERECHOS**

Página 1 de 2
**GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS



Ciudad de México, a 18 de junio de 2024

Oficio: SM-SPPR-DGPP-1484-2024

Asunto: Información relativa a Estudio de Movilidad

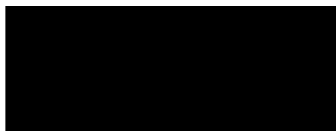
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS

C.C.P.



io de Movilidad de la Ciudad de México. - alberto.serdan@cdmx.gob.mx
Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación. - smedinar@cdmx.gob.mx,
Gestión de Proyectos de Movilidad. - 2024.seguimientodgpm@gmail.com
ector de Definición de Proyectos. - dmorenoo@semovi.cdmx.gob.mx

En atención a su solicitud. ambientales@altamiranoyasociados.net

ANEXO: Copia simple del escrito con fecha 24 de mayo de 2024

DGPP: 1177

DGPM: 1119

JUDPIT: 75

KPR/LDMO/JRA

JRA072



llave.cdmx.gob.mx
47664c63bb823b741f937a033e29b

OVADORA
DERECHOS

Página 2 de 2

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL